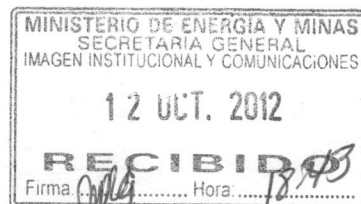


I-14764



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RESOLUCION SECRETARIAL No. 032-2012-MEM/SEG

Lima, 12 de octubre 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 385-2012-MEM/DM, de fecha 16 de agosto de 2012, se aprobó el Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al año 2012, en aplicación de lo establecido en el literal a) del artículo 3 de la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal;

Que, a través del artículo 3 de la referida Resolución Ministerial, se delega en la Secretaria General del Ministerio de Energía y Minas, la facultad de aprobar cualquier modificación en el Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al año 2012;

Que, conforme a lo solicitado por la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones del Ministerio de Energía y Minas, a través del Informe N° 004-2012-MEM/SEG-IMA, resulta necesario modificar el Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al año 2012, a fin de incluir una nueva Campaña Publicitaria denominada "Promoción de la inversión en la actividad energética y desarrollo de la macro región sur" cuyo objetivo es difundir los diversos proyectos energéticos que el sector Energía y Minas viene impulsando para contribuir en el desarrollo socio económico y el bienestar de la vida de la población, en el marco de la inclusión social y el progreso para todos los peruanos;

Que, a efectos de incluir la nueva campaña publicitaria a que se hace referencia en el considerando precedente, se requiere la modificación del segundo punto del numeral VII "Campañas de Difusión" y del numeral IX "Presupuesto" del Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al año 2012, a fin de incluir las modificaciones propuestas por la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y en virtud de la delegación efectuada por la Resolución Ministerial N° 385-2012-MEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el segundo punto del numeral VII y el numeral IX del Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al año 2012, aprobado por la Resolución Ministerial N° 385-2012-MEM/DM, en los términos siguientes:



"(...) CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

Fondo de Inclusión Social Energético (FISE).- Campaña orientada a difundir la cobertura y beneficios de la ejecución del referido programa social, el cual permitirá llevar este beneficio de carácter solidario a 645 mil familias, que equivalen a 3.2 millones de personas.

El Fondo también permitirá masificar el uso del gas natural a través de la instalación de 100 mil conexiones domiciliarias cada año, lo cual permitirá beneficiar a 3.2 millones de personas al culminar el actual gobierno.

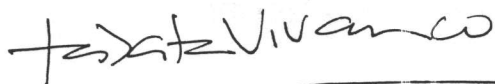
Promoción de la inversión en la actividad energética y desarrollo de la macro región sur.- Campaña orientada a difundir los diversos proyectos energéticos que el sector Energía y Minas -según lineamientos del Ejecutivo- viene impulsando para contribuir en el desarrollo socio económico y el bienestar de la vida de la población, en el marco de la inclusión social y el progreso para todos los peruanos".

"IX. PRESUPUESTO.

Para la ejecución de las campañas antes descritas, las mismas que se ejecutarán durante el cuarto trimestre del presente año, se requiere un presupuesto aproximado de S/. 2'000,000.00 (Dos Millones y 00/100 Nuevos Soles)".

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la difusión del presente documento en la Intranet del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese.



.....
TABATA D. VIVANCO
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

